

**ACUERDO No. 014  
25 DE MARZO DE 2026**

“Por medio del cual se adopta la Política Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA – INFOTEP, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia, establece en su artículo 28 el principio de autonomía universitaria, mediante el cual las instituciones de educación superior pueden darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y adoptar las políticas necesarias para el cumplimiento de su misión institucional.

Que el artículo 53 de la Ley 30 de 1992 establece el Sistema Nacional de Acreditación como mecanismo para garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior cumplen con altos niveles de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.

Que el Decreto 1330 de 2019 establece la obligación de fortalecer los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad, así como el desarrollo de procesos permanentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo en las instituciones de educación superior.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, mediante el Acuerdo 01 de 2025, actualizó el Modelo de Acreditación en Alta Calidad, redefiniendo principios, actualizando el concepto de alta calidad, ampliando la noción de resultados de aprendizaje a procesos y resultados académicos o de la formación, y redimensionando la importancia del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en las instituciones de educación superior.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA ha venido armonizando guías, lineamientos y documentos técnicos conforme a la actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad prevista en el Acuerdo 01 de 2025 del CESU.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira (INFOTEP) adelanta un proceso de redefinición institucional y cambio de carácter académico hacia Institución Universitaria, dando origen a la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG, lo cual requiere fortalecer los mecanismos institucionales de evaluación, autorregulación y mejora.

Que en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y las políticas del sistema de educación superior colombiano, se hace necesario adoptar una Política Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo, orientada a consolidar una cultura de calidad académica, pertinencia



CO-SC-CER214900



**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

**Email:** [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

social y responsabilidad institucional.

Que la política institucional permitirá consolidar procesos sistemáticos de evaluación institucional, evaluación de programas académicos, análisis de resultados de aprendizaje y formulación de planes de mejoramiento, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al desarrollo social del departamento de La Guajira.

Que corresponde al Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección de la institución, aprobar las políticas institucionales que orientan la gestión académica y administrativa.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA:** Adoptar la Política Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG, como instrumento orientador del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad

**ARTÍCULO SEGUNDO. FINALIDAD:** La política adoptada tiene como finalidad fortalecer la calidad académica, la pertinencia social y la sostenibilidad institucional; mediante procesos sistemáticos de **autoevaluación, autorregulación y mejora continua**, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, la normatividad del sistema de educación superior colombiano y las necesidades del contexto regional. Los resultados de estas evaluaciones permitirán fortalecer la gestión institucional y orientar la toma de decisiones estratégicas.

**ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA:** La autoevaluación y el mejoramiento continuo en UNITEG se orientan por los siguientes principios:

**a. Calidad académica**

La evaluación permanente de los procesos institucionales busca garantizar altos estándares en la formación, investigación, extensión y gestión de la institución.

**b. Participación**

El proceso de autoevaluación involucra activamente a estudiantes, docentes, egresados, directivos, personal administrativo y actores del entorno social y productivo.

**c. Transparencia y rendición de cuentas**

Los resultados de los procesos de autoevaluación serán socializados y utilizados para fortalecer la toma de decisiones institucionales.

**d. Pertinencia social y regional**

La evaluación institucional considera las necesidades del territorio, particularmente del departamento de La Guajira, contribuyendo al desarrollo social, científico y tecnológico.

**e. Autorregulación institucional**

La institución asume la evaluación como un mecanismo permanente de reflexión crítica que permite ajustar sus políticas, procesos académicos y estrategias institucionales.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

### f. Mejoramiento continuo

Los resultados de la autoevaluación se traducen en planes de mejoramiento institucional y de programas académicos con seguimiento sistemático

**ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA:** Los objetivos que acompañan la política son los siguientes:

#### a. Objetivo general

Fortalecer la calidad institucional mediante procesos sistemáticos de autoevaluación que permitan implementar acciones de mejoramiento continuo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

#### b. Objetivos específicos

1. Promover una cultura institucional de autoevaluación y autorregulación.
2. Garantizar la autoevaluación periódica de programas académicos, procesos institucionales y resultados de aprendizaje.
3. Generar planes de mejoramiento institucional y de programas basados en evidencia.
4. Articular los procesos de autoevaluación con acreditación, registro calificado y aseguramiento de la calidad.
5. Fortalecer la toma de decisiones basada en información y análisis institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. ALCANCE DE LA POLÍTICA:** La política de autoevaluación y mejoramiento continuo se aplica a:

- Programas académicos de pregrado y posgrado.
- Procesos académicos.
- Gestión administrativa y financiera.
- Investigación, innovación y creación.
- Extensión y proyección social.
- Bienestar Institucional.
- Internacionalización.
- Gestión del talento humano.
- Infraestructura física, tecnológica.
- Medios educativos y recursos de aprendizaje.

**ARTICULO SEXTO. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Para UNITEG el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, es una herramienta que le permitirá a la Institución planear, ejecutar y controlar las acciones pertinentes para el cumplimiento de sus fines misionales con altos estándares de calidad, mediados a través de indicadores de satisfacción de los usuarios internos y externos "partes interesadas" y de diversas herramientas de seguimiento y evaluación de los procesos. El SIAC integrará las acciones, estrategias y decisiones en cuanto a la organización y funcionamiento de los diferentes procesos internos e instancias externas con las que interactuará para asegurar, gestionar, promover y mejorar permanentemente la calidad en la institución.

**ARTÍCULO SEPTIMO. COMPONENTES DEL SIAC:** UNITEG desarrollará un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, integrado por los siguientes componentes:



CO-SC-CER214900


**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** www.infotep.edu.co

**Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- a. Procesos estratégicos
- b. Procesos Misionales
- c. Procesos de apoyo
- d. procesos de evaluación
- e. Fuentes de información institucionales
- f. Fuentes de información Externas

**ARTICULO OCTAVO. PRODUCTOS DEL SIAC:** Los productos que se obtendrán del SIAC serían:

**a. Autoevaluación institucional**

Evaluación periódica de la gestión institucional en relación con su misión, visión, PEI y plan de desarrollo.

**b. Autoevaluación de programas académicos**

Proceso sistemático que permite evaluar la calidad de los programas, el cumplimiento de los resultados académicos y la pertinencia del currículo.

**c. Evaluación de resultados académicos**

Análisis del logro de las competencias, perfiles de egreso, resultados de aprendizaje y procesos de evaluación académica definidos en los programas académicos.

**d. Evaluación de la gestión**

Seguimiento a indicadores de desempeño institucional.

**e. Seguimiento a egresados y empleadores**

Recopilación de información sobre el impacto de los programas en el entorno laboral y social.

**f. Acreditación de programas e institucional**

Procesos sistemáticos que permite evaluar los más altos estándares de calidad en programas y en la institución.

**ARTICULO NOVENO. LINEAS DE ACCIÓN DEL SIAC:** Las líneas de acción de SIAC serán las siguientes:

- a. Condiciones institucionales.
- b. Trámites de registro calificado (obtención, modificación, renovación)
- c. Autoevaluación institucional y de programas, seguimiento y autorregulación.
- d. Trámites de acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos.

**ARTÍCULO DECIMO. PLANES DE MEJORAMIENTO:** Como resultado de los procesos de autoevaluación, la institución formulará:

- Planes de mejoramiento institucional
- Planes de mejoramiento de programas académicos
- Planes de fortalecimiento curricular
- Planes de desarrollo docente

Estos planes incluirán:

- Acciones de mejora
- Responsables institucionales
- Indicadores de seguimiento
- Cronogramas de ejecución



CO-SC-CER214900



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

**Email:** [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ACUERDO**

- Fecha de inicio y finalización de las acciones
- Recursos (físico, humano y financieros)
- Evaluación de resultados

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. RESPONSABLES DEL PROCESO:** La implementación de la política de autoevaluación y mejoramiento continuo será responsabilidad de:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Asesor de Planeación
- Coordinador de Aseguramiento de la Calidad
- Control Interno
- Decanos
- Responsables de Programas
- Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

Todos los miembros de la comunidad institucional participan en el proceso de evaluación y mejora continua.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA:** La política de autoevaluación y mejoramiento continuo será evaluada periódicamente mediante:

- Informes institucionales de calidad
- Acciones establecidas para el seguimiento a planes de mejoramiento
- Indicadores de gestión académica
- Análisis de resultados académicos
- Procesos de acreditación y registro calificado

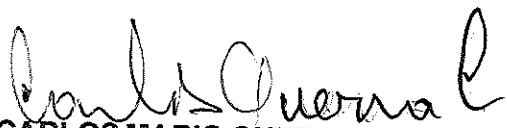
Los resultados de estas evaluaciones permitirán fortalecer la gestión institucional y orientar la toma de decisiones estratégicas.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO. VIGENCIA:** La vigencia del presente Acuerdo se adquiere a partir de la expedición del Acto Administrativo del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter académico a Institución Universitaria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan del Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

  
**NICOLÁS DAZA MAESTRE**  
Presidente (E)

  
**CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO**  
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: 57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)  
Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia